



ACHS

Accidentes del Trabajo

Se definen como toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo y cuya consecuencia le produzca incapacidad o muerte. La lesión podrá ser física o psicológica pero se exige un resultado, determinado por la incapacidad para realizar la labor ordinaria, o bien la muerte.



Qué debe hacer si sufre un Accidente de Trabajo

Si no requiere ambulancia

Dirigirse al Centro de Atención de la Asociación Chilena de Seguridad más cercano a su lugar de trabajo.

Si requiere ambulancia

Llame rápidamente a **URGENCIA AMBULANCIA 1404** o al **800 800 1404** desde cualquier punto del país. Si la lesión es grave y el traslado debe ser inmediato, se le comunicará con el Centro de Atención ACHS más cercano al lugar de su accidente y desde allí le enviarán una ambulancia que lo trasladará.

Documentos que debe presentar al momento de la atención

Deberá presentar su Cédula de Identidad y la "Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT)", debidamente firmada por su empleador. En caso de URGENCIA, usted mismo podrá hacer una denuncia de accidente y su empleador deberá enviar lo antes posible la DIAT debidamente firmada. Puede hacerlo a través del portal web www.achs.cl, llamando al **600 600 2247** o visitando cualquier sucursal ACHS.

¿Qué debe hacer si por la urgencia debió dirigirse a un Centro de Atención que no es ACHS?

En caso de que llegue a un centro asistencial ajeno a la Asociación Chilena de Seguridad, usted o su empleador deberán comunicar de inmediato este hecho a alguno de los Centros de Atención ACHS para coordinar su traslado.

